

INFORME SECRETARIAL: Palmira 11 de Mayo de 2022. A Despacho, con respuesta de Migración Colombia. Sírvase proveer.

NELSY LLANTEN SALAZAR.
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA

AUTO INTERLOCUTORIO No 682
Radicación: 2022-165

Palmira, once (11) de Mayo de Dos Mil Veintidós (2022).

Migración Colombia, remite los movimientos migratorios, del demandado que fueron solicitados como prueba de oficio mediante Auto Interlocutorio No 603 del 27 de Abril de 2022, por lo cual se ordenará agregar para que obren.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

UNICO: AGREGAR al proceso, los Movimientos Migratorios del demandado JORGE GIANCARLO GARCIA ARRIETA, para que obre dentro del mismo.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE



RAMIRO ANDRES ESCOBAR QUINTERO
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE
FAMILIA DE PALMIRA**

En estado **No. 69** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).

Palmira, **Mayo 12 de 2022**

La Secretaria.-

NELSY LLANTEN SALAZAR